



Fecha: Montevideo, 27 de octubre de 2025.

Resolución de Directorio número 381/2025

Acta número 1351

EE2025 67 001 001107

Visto: la Observación del gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la orden de compra OC 1179 2025 por \$6.100.000 (IVA incluido) referentes a la contratación del servicio de choferes por el período de agosto a diciembre 2025 con la empresa TEREGAL S.A. (RUT 212456010013), gasto que supera el monto máximo de la Compra Ampliada establecido para el año 2025;

Resultando:

1. que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de TOCAF en cuanto a la disponibilidad presupuestal;
2. que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada;
3. que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra;
4. que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República (Principio de Ejecución), en tanto que la intervención del Tribunal de Cuentas debe de ser previa al gasto;



Considerando:

1. que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio contratado es fundamental para ampliar la capacidad de esta organización postal en cuanto al levante de los paquetes de los clientes empresariales;
2. que el conocimiento de las tareas que realizan los choferes contratados constituye una ventaja comparativa para esta Administración, debiéndose considerar que este Organismo se encuentra en competencia en el mercado postal;
3. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Reiterar el gasto vinculado a la orden de compra OC 1179 2025 por \$ 6.100.000 (IVA incluido) por servicios contratados a la empresa TEREGAL S.A. (RUT 212456010013); atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
2. Transcríbase a la Gerencia de Área Recursos, a sus efectos.
3. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos

**SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

Tel: 2916 0200* / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay